



Tenancingo

Estado de México
2022 · 2024

Año 01 / Gaceta Municipal No. 44 / 11 de agosto de 2022.

GACETA

“PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO”

**“CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR
EN SESIÓN DE CABILDO JUVENIL”**





**GACETA MUNICIPAL
PERIODICO OFICIAL**

Año 01 / Gaceta Municipal No. 44 / 11 de agosto de 2022

**Héctor Gordillo Sánchez
Presidente Municipal Constitucional de
Tenancingo, Estado de México.
(Rúbrica)**

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenancingo, Estado de México, 2022-2024, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 27, 28, 30, 31 fracción XLVI, 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 5 del Reglamento Interno de Cabildo y de Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México; y en cumplimiento al Decreto número 73 del veintiuno de junio de dos mil veintidós, emitido por la LXI Legislatura del Estado de México, por medio del cual se reforman los párrafos quinto, sexto, octavo y décimo, y se adicionan los párrafos séptimo y noveno recorriéndose los demás en lo subsecuente del artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; ha tenido a bien publicar la presente:

**“CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR
EN SESIÓN DE CABILDO JUVENIL”**

Dirigida a las y los jóvenes de 12 a 29 años de edad, del Municipio de Tenancingo, Estado de México.

El cabildo juvenil son las sesiones que celebra el Ayuntamiento una vez al año, en el marco del Día Internacional de la Juventud, en las que las personas jóvenes habitantes del municipio participan directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de incentivar su participación e involucramiento en los asuntos públicos, así como discutir cuestiones de interés para la comunidad.

En términos de lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los ayuntamientos sesionarán en cabildo abierto cuando menos bimestralmente, y de manera anual, durante el mes de agosto, se realizarán cabildos juveniles.

El Ayuntamiento deberá emitir una convocatoria pública quince días naturales previos a la celebración del Cabildo juvenil para que las personas habitantes del municipio que tengan interés se registren como participantes ante la Secretaría del Ayuntamiento.



**GACETA MUNICIPAL
PERIODICO OFICIAL**

Año 01 / Gaceta Municipal No. 44 / 11 de agosto de 2022

La Sesión de Cabildo Juvenil se desarrollará dentro de la Sesión Ordinaria de Cabildo que corresponda a la última semana del mes de agosto.

B A S E S

DEL LUGAR, FECHA Y HORA

PRIMERA: La Sesión de Cabildo Juvenil se desarrollará el día treinta y uno de agosto del dos mil veintidós en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal “Sra. Carmen Avilés de Casajuana”, a las 12:00 horas.

DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR

SEGUNDA: Las y los jóvenes interesados en participar en la Primera Sesión de Cabildo Juvenil, deberán cumplir con los requisitos siguientes:

1. Ser habitante del municipio de Tenancingo, Estado de México.
2. Tener entre 12 y 29 años de edad cumplidos al día de su registro.
3. Presentar Constancia de residencia emitida por la Secretaría del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México.
4. Las y los interesados deben registrarse en la Secretaría del Ayuntamiento, y hacer entrega de su participación por escrito, con independencia de la exposición oral que realice durante la sesión.

DEL REGISTRO

TERCERA: El periodo de registro se llevará a cabo a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, en un horario de nueve a dieciocho horas, de lunes a viernes, y cerrará el día treinta del mes de agosto del dos mil veintidós, a las dieciocho horas.

CUARTA: Las y los interesados deberán acudir a la Secretaría del Ayuntamiento, para hacer entrega de su participación escrita en original y copia para su acuse de recibo, así como original y la constancia de residencia emitida por la Secretaría de Ayuntamiento.

QUINTA: El registro quedará limitado hasta un máximo de diez participaciones para el desarrollo de la sesión.

DE LA PARTICIPACIÓN

SEXTA: Las y los jóvenes que se hayan registrado, participarán directamente con derecho a voz pero sin voto, a fin de proponer y opinar sobre asuntos municipales.



**GACETA MUNICIPAL
PERIODICO OFICIAL**

Año 01 / Gaceta Municipal No. 44 / 11 de agosto de 2022

SÉPTIMA: La o el participante solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien presida la sesión, de tres y hasta por cinco minutos, según sea el caso.

OCTAVA: Quien presida la sesión hará preservar el orden público, pudiendo ordenar al infractor se conduzca con orden y respeto.

TRANSITORIOS

PRIMERO: La presente convocatoria entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal de Tenancingo, Estado de México; en la página electrónica oficial del Ayuntamiento de Tenancingo: www.tenancingo.gob.mx, y permanecerá publicada hasta el día treinta del mes de agosto de dos mil veintidós.

SEGUNDO: Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México, de conformidad con los ordenamientos jurídicos aplicables en la materia.

La presente convocatoria se emite en el Municipio de Tenancingo, Estado de México, a los once días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

**MAESTRO EN DERECHO
HÉCTOR GORDILLO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)**

**MAESTRO EN DERECHO
ROBERTO JARDÓN HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(Rúbrica)**



GACETA MUNICIPAL
PERIODICO OFICIAL

Año 01 / Gaceta Municipal No. 44 / 11 de agosto de 2022

MAESTRO EN DERECHO
HÉCTOR GORDILLO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)

MAESTRA EN MERCADOTECNIA
ELVIA ISOJO VELÁSQUEZ
SÍNDICA MUNICIPAL
(Rúbrica)

LIC. LUIS ÁNGEL LUGO GONZÁLEZ
PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)

C. AURELIA STEPHANIE REYNOSO
VILLANUEVA
SEGUNDA REGIDORA
(Rúbrica)

C. HÉCTOR DÍAZ NÚÑEZ
TERCER REGIDOR
(Rúbrica)

MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS
ANDREA NAVA JIMÉNEZ
CUARTA REGIDORA
(Rúbrica)

INGENIERA EN INDUSTRIA DE
ALIMENTOS
LUCERO CRUZ AGUILAR
QUINTA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. ARTURO SILVA RODRÍGUEZ
SEXTO REGIDOR
(Rúbrica)

INGENIERO ARQUITECTO
JESÚS ACOSTA JIMÉNEZ
SÉPTIMO REGIDOR
(Rúbrica)



Maestro en Derecho
Roberto Jardón Hernández
Secretario del Ayuntamiento

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracciones V y XIII
de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México

ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL



GACETA MUNICIPAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Tenancingo

Estado de México
2022 · 2024

#ConHechosSí

